

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Busca.

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Atendiendo lo anterior, se plantea lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las competencias ciudadanas se ve la necesidad de implementar programas de proyección social, cultural y ambiental que brinden la posibilidad a los individuos de mejorar su calidad de vida con miras a fortalecer la convivencia, la responsabilidad, la tolerancia y demás valores que propendan por la formación integral de la persona y su interacción con el medio.

INTRODUCCIÓN

La problemática social no es solo una manifestación de la realidad que se vive sino un compromiso de todos los estamentos que permiten mitigar a través de acciones la situación que tanto aqueja a los sectores más vulnerables de la comunidad y en particular la que interactúa con la Institución Educativa María Montessori. En este documento se presenta una serie de estrategias en el cual están estrechamente vinculadas la comunidad estudiantil y la población del barrio castilla. Se pretende con este proyecto buscar un acercamiento entre la institución educativa y la comunidad, también se quiere ofrecer como un medio de consulta y apoyo a otros barrios del

municipio de Medellín, para que mejoren la calidad de vida, lo social y lo cultural. Igualmente, permite a la institución convertirse en la abanderada del servicio social con la participación activa y decidida de los estudiantes de los grados decimos, y onces.

OBJETIVOS ESPECÍFICO.

-.

Crear en el estudiante el sentido de organización, manejo del tiempo libre y prevención en la ejecución de actividades lúdico-recreativas, formativas y culturales.

EL PROBLEMA

Planteamiento: ¿Cómo apoyar nuestra comunidad en lo que tiene que ver con el manejo de la niñez, la educación, cultura y recreación?

Descripción y Delimitación:

La problemática social de la comunidad que interactúa con la institución educativa se ha convertido en una falencia que está representada en la pérdida de los valores como el sentido de pertenencia, el afecto a nivel intrafamiliar, la problemática relacionada con el desempleo, manejo del tiempo libre, con la no asistencia a los servicios de biblioteca, actividades lúdico-recreativas y culturales que agudizan día a día las necesidades y dificultades de la población determinada en este proyecto.

Cabe destacar la vinculación de la institución educativa a través de los estudiantes de los grados 10º y 11º con estrategias y propuestas que fortalezcan y ayuden a minimizar las situaciones de conflicto que impiden el normal desarrollo de la comunidad y sobre todo lo que va a servir para su desarrollo personal.

En consecuencia se presenta un programa sucesivo de servicio social proyectado a ejecutarse cada año lectivo escolar en busca de fomentar individuos verdaderos gestores que permitan en un futuro ser multiplicadores de los procesos integradores de lo social, cultural y formativo.

MARCO TEÓRICO

Para el ser humano es de suma importancia tener en cuenta la adquisición de valores como la tolerancia y la conciencia pacífica como elementos básicos, para el desarrollo social e integral del individuo. Para ello se requiere tener un sin número de habilidades y destrezas que se adquieren a través de los procesos de enseñanza aprendizaje tanto del hogar como de la institución que le permitan a todo ser fortalecer su acción-participación dentro de un contexto globalizador de la sociedad; pues no existe ni existirá desarrollo social, sin expresión y mucho menos sin signos de comunicación.

MARCO LEGAL

El presente proyecto se fundamenta con base en la ley general de educación colombiana: Ley 115 de febrero 8 de 1.994 y la ley 715, y reglamentarios decretos 1860 agosto 3 de 1994(artículo 39), decreto 4210 del 12 de septiembre de 1996(servicio social del Estudiantado).

- Artículo 1° objeto de la ley: La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus deberes y derechos.

- Artículo 2° servicio educativo: El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares la educación por niveles y grados, la educación no formal la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales estatales y privadas con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos. metodológicos, materiales administrativos y financieros articulados en procesos y estructuras para alcanzar los niveles de la educación.

- Artículo 5° Fines de la educación: Se implementa con los siguientes laterales:

- Literal 4°: La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

Capítulo II D e los derechos sociales económicos y culturales

Artículo 44: Son los derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Artículo 47: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia , la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 7: La búsqueda del conocimiento es libre. Los planes de desarrollo económico y social incluirán al fomento a las ciencias y en general a la cultura.

MARCO CONCEPTUAL

Expresión: Declaración de una cosa para darla a entender.

Orientación: Es la didáctica que mediante la ejecución de estrategias le permiten al individuo interpretar, manejar u tomar decisiones en lo relacionado a la problemática social, económica t familiar.

Educación: Conjunto de actividades encaminadas a producir en los individuos hábitos de virtud de los cuales todos o una parte de sus disposiciones naturales se potencian o modifican de manera que se produzcan tipos que encajen en los esquemas del mundo

cultural en que viven.

Danza: Elemento básico para el manejo del tiempo libre.

Comunicación. Trato, correspondencia o unión entre dos cosas.

Contrarrestar: Minimizar o debilitar los efectos de una situación problema.

Cultura: Resultado de cultivar los conocimientos humanos y de afinar las facultades intelectuales del hombre ejercitándolas.

Creatividad: Capacidad del ser humano para crear estrategias que le permitan interactuar con los demás miembros de la sociedad.

Música: Elemento básico para el manejo del tiempo libre.

Individuo. Cada ser organizado, sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece.

Integral: Aplicase a las partes que entran en la composición de un todo.

METODOLOGIA

La propuesta de trabajo, tiene la característica del tipo de acción participación , puesto que previa capacitación de los estudiantes y en tiempo debidamente estipulados se interactúa con la comunidad proporcionándoles las diversas estrategias y propuestas con las cuales buscan mejorar la calidad de vida de quienes por sus condiciones sociales, económicas y laborales se encuentran en desventaja frente a otros estratos del municipio; en lo que tiene que ver con : Situaciones de tipo intrafamiliar, utilización y manejo de servicios, en lo cultural y manejo adecuado de tiempo libre.

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

1. REGLAMENTO

- a. Cada alumno deberá inscribirse en un proyecto en el cual se comprometa a desarrollar responsablemente, teniendo en cuenta que una vez inscrito no podrá cambiar de proyecto.
- b. El S.S.E deberá desarrollarse cumpliendo con **90 horas practicas**.
- c. Cada estudiante tiene la responsabilidad de representar y llevar muy en alto la institución.
- d. Los estudiantes deberán presentarse en forma aseada y luciendo correctamente el uniforme. NOTA: La buena presentación debe ser dentro de la institución y fuera de ella.
- e. Con tres faltas de asistencia injustificadas al S.S.E, automáticamente perderá las horas realizadas y será suspendido definitivamente del proyecto previo

seguimiento y notificación al acudiente.

f. En caso de inasistencia será el acudiente quien personalmente justifique su ausencia ante el coordinador del S.S.E. y el estudiante se comprometerá a recuperar las horas faltantes el día indicado por el coordinador del S.S.E.

g. Los trabajos académicos no serán excusas para la no asistencia al S.S.E.

h. El S.S.E, no puede ser empleado como pretexto para salir de casa o para el bajo rendimiento en el estudio.

i. Cada estudiante deberá planear y preparar las actividades y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

j. Los estudiantes deben cumplir con el reglamento interno de la institución donde desarrollen el S.S.E, y presentar buen comportamiento y buenas relaciones tanto con las personas a su cargo como con sus compañeros.

l. Los estudiantes responderán por el aseo y los implementos empleados para sus actividades.

m. En vacaciones el servicio social no se realizará; pero si el día que le corresponde asistir es festivo deberá recuperar las horas llegando a un acuerdo con la persona de la institución.

n. No se puede recibir visitas ni de familiares, ni de amigos, ni del novio, durante el S.S.E, como tampoco se debe llevar trabajos propios para realizar en su actividad.

NOTA: Recuerde que para graduarse usted no solo necesita ganar el año, sino también haber desarrollado el servicio social. Tenga presente que de su desempeño depende su imagen y el buen nombre del colegio.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades/TIEMPO	MARZ O	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS T	SEP T	OCT U	NO V
ORIENTACIÓN TEÓRICA	X	X							
DEMOSTRACIÓN Y EJECUCION	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RECURSOS PARA EL DESARROLLO

- Humanos
- Alumnos de los grados decimos y onces
- Docente responsable del proyecto de servicio social
- Comunidad educativa
- Institucionales
- Institución Educativa María Montessori

*Materiales

- Videos
- Fotocopias
- Cartulina
- Colbón
- CD'S
- Cartulina
- Colores Retazos Nailon.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución política de Colombia 1.991; programa de la presidencia de la república-Editorial de libros Piamonte, Bogotá –Colombia Agosto 17 del 2.000.
- Diccionario enciclopédico Color Joram Rebuscar 3; Ediciones Nauta S. a. España 1.994
- La ley general de educación: Ley 115 de febrero 8 de 1994; Santa Fé de Bogotá –Colombia 1.999. Ley 715
- Resolución ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1996. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.